



REF.: OTORGA PLAZO ADICIONAL POR UNA SOLA VEZ, DE **180 DÍAS** A LA VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR, D.S N° 255, DE 2006, AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA, TITULO III, DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO CÓDIGO N° 146375, PERTENECIENTE A LA "**JJVV VILLA PARQUE II**", DE LA COMUNA DE CASTRO, PROVINCIA CHILOÉ, REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **209**

PUERTO MONTT, **28 FEB. 2020**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo dispuesto en el artículo 38°;
2. El Ord. N° 0010, de fecha 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF;
3. La Resolución Exenta N° 6042, del 11 de mayo de 2017, de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica, en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, modificada por Res. Ex. N° 11523/2017 y Res. Ex. N° 6042/2019.
4. La Resolución Exenta N° 1253 (V. y U.), de fecha 23.02.2018, mediante la cual llama a Postulación Nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adulto mayor, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, entre otros y aprueba nómina de seleccionados en el segundo proceso de postulación, modificada mediante Res. Ex. N° 598/2019 (V y U).
5. Lo solicitado por el Director SERVIU, Región de Los Lagos, contenido en su Oficio Ord. N° 504, de fecha 20.02.2020, en orden a otorgar prórroga de plazo de **180 días**, a la vigencia del Certificado de Subsidio del Programa Protección Patrimonio Familiar, Título III, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, de beneficiarios(as) del Proyecto **Código N° 146345**, perteneciente a la "JJVV Villa Parque II", de la comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos;
6. Informe de Avance-PPPF TIT III, Comité Juna de Vecinos Villa Parque II, sin fecha, suscrita por Contraparte Técnica SERVIU, Delegación Chiloé, que da cuenta de avance de obra.



7. Memorandum N° 305, de fecha 25.02.2020, del profesional analista del Dpto. de Planes y Programas.
8. La Resolución Exenta N° 7/2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
9. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y la Resolución N° 192, (V y U9, de fecha 21.04.1994, que me designa Jefe de Departamento de la SEREMI MINVU de la región de Los Lagos;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Oficio Ordinario N° 504, señalado en los vistos de la presente Resolución, el Director SERVIU, Region de Los Lagos, solicita otorgar prorroga de plazo de 180 días, a la vigencia de los certificados de subsidio, pertenecientes a beneficiarios(as) del Proyecto perteneciente a la "Junta de Vecinos Villa Parque II", de la comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. En su solicitud y documentos que acompaña, la Contraparte Técnica SERVIU, Delegación Chiloé, argumenta que la obra no fue ejecutada dentro del plazo estipulado, debido a factores externos, principalmente la crisis social que impera en el país desde el mes de octubre de 2019, que ha entorpecido la entrega regular de insumos, ha dificultado e imposibilitado el traslado de la mano de obra a sus lugares de trabajo, ha provocado la paralización de actividades de diversas instituciones públicas que han retrasado considerablemente la obtención de certificados y recepciones, entre otras.
2. Que, no obstante lo anterior, la obra cuenta con **50,45%** de porcentaje de avance, cuestión que se corrobora en el Informe de Avance-PPPF TIT III, JJVV "Villa Parque II", suscrito por Contraparte Técnica SERVIU, Delegación Chiloé, y antecedentes que adjunta la EP. Por tanto, se requiere este nuevo plazo, para cerrar y terminar los procesos con este Comité.
3. El Memorandum N° 305, de fecha 25.02.2020, del profesional analista del Dpto. de Planes y Programas, que propone dictar la Resolución Exenta, aprobando la solicitud, atendido a que la petición se enmarca en una primera ampliación de plazo de vigencia de subsidio, como, asimismo, alertando que los subsidios no se encontraban vigentes para terminar las obras de construcción, y por ende de efectuar las respectivas acciones de cobro y pago de subsidios.
4. Que, el artículo 38, letra d), del D.S N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, señalado en los vistos de la presente resolución, faculta al SEREMI, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU, que: letra d) "Que encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU".
5. Que, en virtud de lo expuesto y antecedentes acompañados, dicto lo siguiente:



RESOLUCION

OTORGA PLAZO ADICIONAL POR UNA SOLA VEZ DE 180 DÍAS, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Ampliación de Vivienda, Título III, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondiente a beneficiarios(as) del Proyecto perteneciente a la **Junta de Vecinos "VILLA PARQUE II"**, de la comuna de Castro, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y TRANSCRÍBASE



PATRICIO JIMÉNEZ OVALLE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento



MARÍA CONSTANZA WALKER GARMILLO
MINISTRO DE FE (S)

PJO/ GHM/ MWG /mwg

DISTRIBUCION:

- Sr. Director SERVIU, Región de Los Lagos
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos
- Operaciones Habitacionales, Área Asistencia Técnica SERVIU Región de Los Lagos
- Delegación SERVIU Chiloé
- División Política Habitacional MINVU
- Archivo Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Sección Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Of. de Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos

